



Futuro

Secretaría Ejecutiva

Se hace de su conocimiento que el inciso c) fracción III del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios **no es aplicable a éste sujeto obligado**, de conformidad a la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 5, expresamente señala las autoridades, instancias u organismos encargados de la aplicación de dicha ley dentro del ámbito de su competencia, en los cuales no se encuentran mencionados los partidos políticos, por no tratarse de una instancia gubernamental, dependencias municipal, Poderes Ejecutivo Legislativo o Judicial, ni de un órgano autónomo estatal sujeto al Sistema Estatal de Planeación Participativa.